



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de industria.—Anuncio sobre pesas y medidas.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Caja Provincial Leonesa de Previsión.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Juntas municipales del Censo electoral.—Relación de Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo para el bienio de 1936-37.

Idem de los Colegios donde se ha de votar en las elecciones durante el próximo año de 1936.

Idem de estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Española, de fecha 20 del actual, Gobernador

civil de esta provincia, me hago cargo en el día de hoy del mando de la misma.

León, 26 de Diciembre de 1935.

El Gobernador civil,
Manuel de la Torre.

JEFATURA DE INDUSTRIA

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año de 1936, que se rematará estampando en los aparatos que resulten aprobados el sello del Estado consistente en la letra D, comenzará en León el día 2 del próximo mes de Enero. Para los industriales del término municipal de León, la oficina de comprobación se establecerá en el local del Consistorio Viejo (Plaza Mayor) los días 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del mes de Enero y horas de nueve a trece y de quince a diez y siete.

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Industria, se anunciarán los días y horas en que se abrirá al público la oficina eventual en los Ayuntamientos del referido partido judicial de León publicándose en el BOLETÍN OFICIAL y notificándose a los Sres. Alcaldes.

León, 24 de Diciembre de 1935.

El Gobernador civil interino,
Anesio García.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Concluidas reglamentariamente las obras de construcción del camino vecinal de Torrebarrio a la carretera de puente Orugo a Puerto Ventura, esta Comisión, en sesión de 20 del corriente acordó en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, en relación con el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, hacerlo público para que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el contratista D. Antonio González, vecino de Matueca (Garrafe de Torío), por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan ante el Juzgado del término en que radican las obras o ante los organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo el Alcalde del mismo interesar de aquéllos la entrega de la certificación acreditativa de las reclamaciones presentadas, cuya certificación deberán remitir a esta Diputación, dentro del plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 23 de Diciembre de 1935.—
El Presidente, P. A., Joaquín López Robles.—El Secretario, José Peláez.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan

AXUNTAMIENTO DE VALDERAS

Débitos de alcoholes año de 1933-1934

Don Félix Salán Gallego, Recaudador auxiliar de contribuciones del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Donato Caño González, de esta localidad, por los débitos y años expresados, he decretado la venta en pública subasta de los bienes muebles y semovientes que le han sido embargados, según se relacionan a continuación:

Una caldera, de quemar orujos vínicos, con sus depósitos de agua y demás elementos necesarios para la producción de alcohol de 60 grados, semi-nueva. Tasación, seis mil pesetas (6.000).

5.600 litros de vino tinto, correspondiente a la cosecha última. Tasación, mil setecientas cincuenta pesetas (1.750).

Que la subasta tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial el día 16 de Enero próximo, a las once de la mañana, admitiéndose en primera hora posturas a todos y cada uno de los efectos anteriormente relacionados que cubran los dos tercios de la tasación y si transcurrido ese tiempo, no se hubiese presentado postor, será admisible en el plazo de la media hora siguiente, la que cubra el importe del débito, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Que la cantidad adeudada por principal y recargos de apremio, importa 4.223,54 pesetas, más los reintegros y gastos originados en el procedimiento y sucesivos que pudieran originarse.

Que el adjudicatorio, si lo hubiere, entregará en el acto de la adjudicación al Agente el importe de aquélla.

Que los efectos embargados se hallan a disposición del Depositario

D. Manuel Casado, que habita en la calle de San Isidro, donde las personas que pudiera interesar pueden examinarlos en cualquier momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderas a 21 de Diciembre de 1935.—El Recaudador, F. Salán.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Caja Provincial Leonesa de Previsión

ANUNCIO

El Consejo Directivo de esta Caja de Previsión Social, en uso de las facultades que le confiere las disposiciones vigentes, y a los efectos de cumplimiento de las leyes sociales, cuya administración está encomendada al Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras, ha nombrado Agentes-Productores de la misma, a los señores siguientes:

Para el partido judicial de Astorga, a D. José Guerra González.

Para el de La Bañeza, a D. José del Riego Rodríguez.

Para el de Murias de Paredes, a D. José A Fernández Jolis.

Para los de Ponferrada y Villafraña del Bierzo, a D. Elvio Nieto Caamiña.

Para el de Riaño, a D. Bernardo Fernández Diez, con domicilio en Cistierna.

Para el de Sahagún, a D. Pedro Rodríguez Juan.

Para el de Valencia de Don Juan, a D. José Alija González.

Lo que se pone en conocimiento de la autoridades, entidades patronales y demás personas interesadas en los Seguros Sociales, y a los efectos indicados.

León, 19 de Diciembre de 1935.—Caja Provincial Leonesa de Previsión: El Consejero Delegado, Ricardo Pallarés.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torio*

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino de Valderilla, Leandro Flórez, a dar conocimiento que el día 25 del actual desapareció de su domicilio donde prestaba sus servicios, Urbano Flórez, de 60 años de edad,

que se sospecha que la crecida de aguas del río lo haya arrastrado; viste pantalón de pana y chaqueta de dril.

Lo que se hace público para que si alguno tuviera conocimiento de su paradero lo comunique ante esta Alcaldía.

Garrafe, 27 de Diciembre de 1935.—El Teniente Alcalde, Laureano González.

*Ayuntamiento de
Villaverde de Arcayos*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1936, quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales no se admitirán ninguna.

Villaverde de Arcayos, 17 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Aquilino Medina.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Santiagomillas, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, el presupuesto ordinario para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes del municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasabariego, 15 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Felipe Modino.

Juntas municipales del Censo electoral de la provincia de León

RELACION de los vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1936-37, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 1.º de la Ley Electoral.

Valverde de la Virgen.—Concejal, D. Gonzalo Cañón; Suplente, D. Antonio López Alonso; Jubilado de la Administración, D. Cándido Domingo Alonso.

Villadecanas (rectificada).—Concejal, D. José Iglesias; Suplente, D. José Rodríguez; ex-Juez, D. Ramón López; Suplentes, D. Daniel Puente.

Reyero.—Concejal, D. Simón González; Suplente, D. Remigio Liébano Martínez; ex-Juez, D. Victoriano Alonso; Suplente, D. José Boñar Fernández.

Valdevimbre.—Concejal, D. Bernardo Alonso Fierro; Suplente id., D. Rodrigo García Alonso; ex-Juez, D. Pío Sánchez Casado; Suplente, D. Luis García Garrido.

Villamejil.—Concejal, D. Pablo Cabezas; Suplente id., D. Pedro Cabezas Mayo; Oficial retirado, D. Juan Hernández Redondo.

Quintana del Marco.—Concejal, don Mariano Alija; Suplente id., D. Simón Alija Fidalgo; Oficial retirado, don Emilio Pérez Fernández.

Puente de Domingo Flórez.—D. César Rodríguez Nieto; Suplente idem, D. Aureliano García Merayo.

Riaño.—Concejal, D. Francisco de Cosío; Suplente, D. Luis Balbuena; ex-Juez, D. Atanasio Ortiz Gutiérrez.

Joarilla.—Concejal, D. Cayo Vallejo; Suplente id., D. Lito Bajo Cueto; ex-Juez, D. Angel Crespo; Suplente, D. Epimenio Crespo.

Cimanes de la Vega.—Concejal, don Eduardo Morán; Suplente id., D. Marcelino Pérez Huergas; ex-Juez, D. Julián Huerga Astorga; Suplente, don Martín Cadenas.

Valdepiélagos.—Concejal, D. Bernardino Alonso González; Suplente, D. Pedro González; ex-Juez, D. Norberto Sierra.

Carrizo.—Concejal, D. José Pérez Arias; Suplente, D. José García Rey; Oficial retirado, D. Silvestre Martínez.

Castrofuerte.—Concejal, D. Victorino Chamorro Morán; Suplente idem, Restituto Herrero; ex-Juez, D. Hermínio Herrero Ramos; Suplente, D. Ignacio Rodríguez.

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral para Colegios electorales durante el año de 1936.

Astorga

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas (Planza de San Francisco), Distrito 1.º, Sección 2.ª, Grupo Escolar (derecha bajo).

Distrito 1.º, Sección 3.ª, Grupo Escolar (derecha principal).

Distrito 1.º, Sección 4.ª, Grupo Escolar (galería principal izquierda).

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Grupo Escolar (bajo izquierda).

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Grupo Escolar (principal izquierda).

Distrito 2.º, Sección 3.ª, la escuela Blanco Cela (Puerta Juego de Cañas).

Distrito 2.º, Sección 4.ª, la escuela Blanco Cela (Puerta Paseo Blanco Cela).

Bembibre

Distrito 1.º, Sección 1.ª, escuela de niños, número 3, de Bembibre, conocida por la de la Paloma.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, escuela de niños, número 1, de Bembibre, conocida por la del Palacio.

Distrito 1.º, Sección 3.ª, escuela de niños, número 2, de Bembibre, conocida por la de la Estación.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela nacional mixta de Viñales.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, escuela de niños de Rodanillo.

Benavides

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños, número 2, de esta villa.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niñas, número 2, de esta villa.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, escuela nacional de Quintanilla del Valle.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela nacional de Quintanilla del Monte

Burón

Distrito Unico, Sección 1.ª, la Casa de Concejo de Burón.

Distrito Unico, Sección 2.ª, escuela nacional mixta de Vegacerneja.

Bustillo del Páramo

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Bustillo.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, escuela de Antoñanes.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de niños de Acebes.

Cacabelos

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Cacabelos, calle de las Angustias.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños, calle de las Escuelas.

Distrito 1.º, Sección 3.ª, la escuela de niños, calle Central.

Distrito 2.º, Sección Unica, escuela de niños de Quilós.

Campo de Villavidel

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela vieja de Campo de Villavidel.

Castrocontrigo

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Castrocontrigo, situada entre la carretera de Astorga a Sanabria y el río Eria.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Torneros de Valdería, situada en la Plaza.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas de Nogarejas, situada en la Plaza Mayor.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de niñas de Penilla, situada en la Plaza Mayor.

Cebanico

Distrito Unico, Sección 1.ª, escuela mixta de Cebanico.

Distrito Unico, Sección 2.ª, escuela mixta de Santa Olaja de la Acción.

Cubillas de los Oteros

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela nacional mixta de Cubillas.

Fabero

Distrito Unico, Sección 1.ª, escuela de niños de Fabero.

Distrito Unico, Sección 2.ª, escuela de niños de Lillo.

Fuentes de Carbajal

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Fuentes de Carbajal.

Izagre

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Izagre, situada en la Ronda las Eras, n.º 8.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Alvires, Calle Mayor, n.º 36.

Joarilla

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Joarilla.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela mixta de San Miguel.

Laguna Dalga
Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Laguna Dalga.

La Robla

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas de La Robla.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Llanos de Alba.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Candanedo.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela mixta de Robledo.

Oseja de Sajambre

Distrito Unico, Sección 1.ª, escuela de niñas de Oseja de Sajambre.

Distrito Unico, Sección 2.ª, escuela de niñas de Ribota.

Palacios del Sil

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Palacios.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Susaño.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela mixta de Valseco.

Saelices del Río

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Saelices del Río, calle del Molino, número 3.

San Emiliano

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de San Emiliano.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Huergas.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de Torrebarrio, Plaza de San Roque.

San Esteban de Valdeuza

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de San Esteban de Valdeuza.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niñas de dicho pueblo.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de San Clemente.

Sancedo

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela mixta de Sancedo.

Santa Colomba de Curueño

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Santa Colomba de Curueño.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Barrillos.

Valdefresno

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela nacional de Valdefresno.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela nacional de San Felismo.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela nacional de Navafria.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela nacional de Carbajosa.

Vegaquemada

Distrito Unico, Sección 1.ª, escuela de niños de Vegaquemada.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Palazuelo.

Relación de las Estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales de las elecciones que se celebran durante el año 1936, designadas por las Juntas municipales del Censo electoral.

Astorga

La Oficina de Correos de esta ciudad.

Bembibre

La Estafeta de Correos de Bembibre.

Benavides

La cartería de Benavides.

Burón

Para la 1.ª Sección, la Estafeta de Burón.

Para la 2.ª Sección, la Estafeta de Vegacerneja.

Bustillo del Páramo

La Cartería rural de Bustillo del Páramo.

Cacabelos

La Cartería de Cacabelos.

Campo de Villavidel

La Administración de Correos de Palanquinos.

Castrocontrigo

Para el Distrito 1.º, Secciones 1.ª y 2.ª, la Estafeta de Castrocontrigo, calle de P. Crespo, planta baja de la Casa Consistorial.

Para el Distrito 2.º, Secciones 1.ª y 2.ª, la Estafeta de Nogarejas, calle de la Reguera.

Cebanico

Para la Sección 1.ª, la Cartería rural de Mondreganes.

Para la Sección 2.ª, la Estafeta de Valle de las Casas.

Cubillas de los Oteros

La Estafeta de Gigosos de los Oteros.

Fabero

La Estafeta de Fabero.

Fuentes de Carbajal

La Cartería de Campazas.

Izagre

La Estafeta de Correos de Alvires.

Joarilla

La Estafeta de Joarilla, para las dos Secciones.

Laguna Dalga

La Estafeta de Santa María del Páramo.

La Robla

Para las cuatro Secciones, la Estafeta de La Robla.

Oseja de Sajambre

La Estafeta de La Robla.

Palacios del Sil

Para el Distrito 1.º, Sección 1.ª, la Estafeta de Palacios del Sil.

Para el Distrito 1.º, Sección 2.ª, la Estafeta de Corbón.

Para el Distrito 2.º, Sección Unica, la Estafeta de Palacios.

Saelices del Río

La Cartería de Saelices del Río.

San Emiliano

Para la Sección 1.ª, la Estafeta de San Emiliano.

Para la Sección 2.ª, la Estafeta de Huergas.

Para la Sección Unica, la Estafeta de Torrebarrio.

San Esteban de Valdeuza

La Administración de Ponferrada.

Sancedo

La Estafeta de Ozero.

Santa Colomba de Curueño

Para la Sección 1.ª, la Cartería de Santa Colomba de Curueño.

Para la Sección 2.ª, la Cartería de Barrio de Curueño.

Valdefresno

La Administración de León.

Vegaquemada

La Estafeta de Palazuelo.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1935